

4601 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de marzo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,897	59,087
1 dólar canadiense	60,740	60,974
1 franco francés	12,041	12,089
1 libra esterlina	133,596	134,217
1 franco suizo	13,629	13,712
100 francos belgas	115,192	115,880
1 marco alemán	21,898	22,000
100 liras italianas	9,007	9,047
1 florin holandés	20,965	21,063
1 corona sueca	12,638	12,702
1 corona danesa	9,292	9,334
1 corona noruega	10,317	10,364
1 marco finlandés	15,130	15,213
100 chelines austríacos	297,234	299,604
100 escudos portugueses	329,349	331,617
100 yens japoneses	20,222	20,315

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

4602 *CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de febrero de 1974 por la que se convoca concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que se instalen en determinados polígonos industriales de los declarados de preferente localización industrial por el Decreto 1211/1973, de 7 de junio.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1974, páginas 3099 a 3102, a continuación se indican las correcciones que proceden:

En la base segunda, número 2, línea tercera, donde dice: «siempre que la importación»; debe decir: «siempre que la importancia».

En la base quinta, apartado c), del número 2, línea tercera, y hasta el final del párrafo, donde dice: «ampliación de una planta ya existente realizar, indicando si se trata de una nueva instalación, ampliada tiene ya concedidos beneficios en algún concurso anterior»; debe decir: «ampliación de una planta ya existente y señalando, además, en este último caso, si la instalación ampliada tiene ya concedidos beneficios en algún concurso anterior».

En la base séptima, número 2, línea primera, donde dice: «resuelve»; debe decir: «resuelva».

En el anexo, donde dice: «clasificación en beneficios»; debe decir: «clasificación de beneficios».

4603 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/cb/58.913/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 18, línea a E. T. «Bassols».
 Final de la misma: E. T. «Puig Oriol».
 Término municipal a que afecta: Teya.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,030 de tendido subterráneo.

Conductor: Cable de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Uno de 180 KVA. y 25/0.38-0.22 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.736-C.

4604 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-48.697/71.

Origen de la línea: Apoyo número 1, línea urbanización Can Amat.

Final de la misma: E. T. «Can Palet».

Términos municipales a que afecta: Viladecaballs, Tarrasa, Ullastrell y Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,440.

Conductor: Aluminio-aceró de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.788-C.

4605 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce 13.677/71.

Origen de la línea: E. T. «Can Palet».

Final de la misma: E. T. «Can Amatller».

Términos municipales a que afecta: Viladecaballs, Tarrasa, Ullastrell y Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,379.

Conductor: Aluminio-aceró de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.787-C.